



## **Programa de Prevención de Exclusión Social**

### **ASUNTO: PROGRAMAS DE AYUDAS SOCIALES**

Con el objetivo de minimizar el impacto negativo que supone la situación económica, se propone continuar con las medidas de apoyo a las familias y colectivos vulnerables que se ven particularmente afectados por las circunstancias actuales, se abren plazos de solicitud para acceder al programa, en colaboración con la Excm. Diputación Provincial:

### **-Programa para la Prevención de Exclusión Social**

#### **Características del programa:**

Contrataciones de personas que padezcan problemáticas socioeconómicas graves. Se requerirá para ello la intervención del Trabajador/a Social y correspondiente Informe Social.

#### **Personas y Unidades familiares destinatarias:**

- Personas en riesgo de exclusión social que vivan solas.
- Unidades familiares con menores a cargo o personas dependientes.
- Familias en las que convivan jóvenes que tengan dificultades económicas para continuar con sus estudios universitarios.
- Mujeres en situación de riesgo-Miembros de otras unidades familiares no contempladas en los puntos anteriores y que cumplan con los requisitos que se establecen en el siguiente punto.

Código Seguro De Verificación:	0beHmcGme3GoveSMZZSNnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Eugenia Moreno Oropesa	Firmado	05/10/2022 14:08:48	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0beHmcGme3GoveSMZZSNnw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0beHmcGme3GoveSMZZSNnw==</a>			

Deberán acreditarse y/o justificarse cada uno de las anteriores situaciones o supuestos.

### **Requisitos**

Las personas destinatarias del Programa de Emergencia Social Municipal deben reunir los siguientes requisitos:

1. Estar empadronadas en la localidad a 1/01/2022. (Certificado de Empadronamiento).
2. Encontrarse en situación de desempleo (justificación y acreditación de esta situación).
3. Pertenecer a una Unidad Familiar cuyos ingresos en los últimos 6 meses no superen los siguientes umbrales económicos:

- Familias de 1 sólo miembro: 868.56 euros mensuales.
- Familias de 2 miembros: 1042.23 euros mensuales.
- Familias de 3 miembros: 1215.94 euros mensuales.
- Familias de 4 miembros: 1389.64 euros mensuales.
- Familias de 5 o más miembros: 1563.35 euros mensuales.

### **Plazo de solicitudes**

**Desde el día 6 de octubre hasta el día 20, ambos inclusive**


### **Baremación**

Equipo Técnico de Servicios Sociales del Ayuntamiento.

**En Huévar del Aljarafe a 6 de Octubre de 2022.**

**ACALDESA-PRESIDENTA**

**Fdo: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eugenia Moreno Oropesa**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0beHmcGme3GOveSMZZSNnw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Eugenia Moreno Oropesa	Firmado	05/10/2022 14:08:48	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0beHmcGme3GOveSMZZSNnw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0beHmcGme3GOveSMZZSNnw==</a>			